

I CONVOCATORIA DE AYUDAS “APADRINA LA CIENCIA” EN MATERIAL DE LABORATORIO PARA INVESTIGADORES NOVELES

Finalidad de las ayudas.

La finalidad de esta convocatoria es:

Impulsar el trabajo de dos investigadores que dirijan grupos de investigación emergentes o en vías de consolidación, en cualquier área científica y que estén vinculados formalmente a una Universidad, Institución o Centro de Investigación públicos pertenecientes al Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC.

Bases de la convocatoria.

1. Beneficiarios.

Investigadores principales emergentes del Campus UAM+CSIC, con grupo propio reconocido, que demuestren un liderazgo en sus trabajos de investigación y con una trayectoria investigadora independiente acreditada mediante la obtención de:

1. Contratos como Ramón y Cajal, Joven Investigador, Miguel Servet, Talento de CCAA o similares; o bien
2. Primer proyecto de investigación en convocatorias competitivas tales como: Plan Nacional, FIS o similares.

2. Cuantía y duración.

Cada una de las ayudas es en material o reactivos, a seleccionar del catálogo de la [compañía VWR](#), por un valor de 6.000 €. El periodo de tiempo previsto para utilizar la ayuda en productos de VWR es de un año desde la publicación del fallo de la convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser investigadores que estén desarrollando su investigación en cualquier área científica y vinculados formalmente a una Facultad, Instituto o Centro de Investigación públicos, perteneciente al Campus de Excelencia Internacional

UAM+CSIC. En este sentido, se considerarán como tales los que aparecen en la página web del CEI UAM+CSIC y que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#)

b) Ser investigadores que dirijan grupos de investigación emergentes o en vías de consolidación y que tengan un contrato Ramón y Cajal, Joven Investigador, Miguel Servet, Talento de CCAA o similar; o bien su primer proyecto como investigador principal en convocatorias competitivas tales como Plan Nacional, FIS o similares.

4. Presentación de las solicitudes

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de presentación de candidaturas que podrán encontrar en la página web de la Asociación Apadrina la Ciencia (www.apadrinalaciencia.org) o en el siguiente enlace:

[FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS](#)

Además, la documentación requerida (a-e) debe enviarse en un único pdf por correo electrónico a la dirección de la Asociación Apadrina la Ciencia: apadrinalaciencia@gmail.com. El vídeo (f) también se enviará a la misma dirección en un formato que se pueda visualizar.

- a. DNI, tarjeta de residente o pasaporte en vigor.
- b. *Curriculum Vitae* en formato abreviado (máximo 2 páginas).
- c. Acreditación, si procede, de haber obtenido en concurrencia competitiva contrato (Ramón y Cajal o similar) y/o primer proyecto de investigación.
- d. Memoria (máximo 500 palabras) del proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda, redactada en inglés y firmada por el solicitante y justificando la repercusión que tendría la ayuda en la investigación propuesta.
- e. Escrito firmado por el Responsable del Centro de trabajo del investigador en el que se acredite que la investigación se lleva a cabo en un centro del Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC.
- f. Vídeo de presentación (máximo 2 minutos) dirigido a un público no especializado exponiendo la importancia de la investigación.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 24:00 del 31 de julio de 2018.

Se publicará en la web de Apadrina la Ciencia una lista provisional con las solicitudes admitidas y excluidas y se abrirá un plazo de 7 días naturales para

subsanciones. Finalmente se publicará una lista definitiva con las solicitudes que se evaluarán.

6. Proceso de selección.

El proceso de selección se realizará por una comisión de evaluación designada por la Asociación Apadrina la Ciencia. La comisión estará compuesta por cuatro expertos y un miembro del patronato de la Asociación Apadrina la Ciencia.

El fallo se hará público en Octubre de 2018 y la ayuda podrá solicitarse a partir de la fecha de su publicación y hasta un año posterior a la misma. También se hará pública una lista priorizada de suplentes que en caso de renuncia de los titulares o de incumplimiento de las condiciones de esta convocatoria se beneficiarán de la ayuda.

Los resultados del proceso de selección se harán públicos en la web de Apadrina la Ciencia (www.apadrinalaciencia.org) y en las redes sociales asociadas, donde se detallará:

- Los nombres y CV de los investigadores seleccionados.
- Los nombres y breve resumen del CV de los expertos del comité que han participado en la evaluación.
- Un resumen del proyecto de investigación que se va a realizar en un lenguaje dirigido al público no especializado (100-150 palabras).
- En el canal de Youtube llamado "CoolCiencia" (Cultura+Ciencia) donde se publicarán los vídeos breves protagonizados por los investigadores seleccionados. En ellos los investigadores detallarán en un lenguaje dirigido al público no especializado el proyecto de investigación que desarrollan.

7. Compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios de las presentes ayudas se comprometen a:

a) Citar a la Asociación Apadrina la Ciencia como fuente de financiación en la publicación de los resultados de la investigación y en las páginas web y redes sociales del grupo de investigación beneficiario.

b) Participar en alguno de los eventos científicos o actividades de divulgación, hasta un máximo de dos, de la Asociación Apadrina la Ciencia.

c) Autorizar o consentir, que sus imágenes pueden ser publicadas por Apadrina la Ciencia en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.

d) Realizar un vídeo en el que se explique el proyecto de investigación en un lenguaje adaptado al público no especializado.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa por parte del candidato de los criterios y las condiciones enunciados en las presentes bases. Las solicitudes que no se adapten a la convocatoria o que presenten algún conflicto de interés no serán admitidas en la evaluación. (Se entenderá como conflicto de interés el tener una relación de parentesco en primer grado o una relación científica activa, en forma de colaboración o publicaciones en común en los últimos tres años, con algún miembro del patronato de Apadrina la Ciencia). Las decisiones que la Asociación Apadrina la Ciencia acuerden serán inapelables. La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación laboral alguna con la Asociación Apadrina la Ciencia, ni supone ningún compromiso posterior, aparte de los especificados en el punto 7 de esta convocatoria.

Madrid, 06 de Julio de 2018.

Asociación Apadrina la Ciencia



Asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 606855